



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

ORD. N°: 003827/13

ANT.: Visita a terreno del 23 de septiembre de 2013.

MAT.: Dispone paralización de obras no autorizadas y en ejecución en la ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Santiago, 08 OCT 2013

A: SR. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
ALCALDE DE LAS CONDES  
Av. Apoquindo N° 3400 Teléfono: 29507000

DE: SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar, me dirijo a usted tras constatar la ejecución de obras sin autorización de parte de este Consejo, en la Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal de Los Dominicos, protegido por la Ley de Monumentos Nacionales mediante el Decreto N° 1296 del 15/11/1983.

Como bien sabe, para ejecutar obras en una zona declarada típica o pintoresca se requiere la autorización previa de este Consejo según lo estipulado en el artículo 30° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.



Para lo anterior requerimos se haga ingreso del expediente técnico para su evaluación. Mientras no se cuente con la autorización de este organismo esas obras deben ser paralizadas, ya que se está infringiendo la Ley de Monumentos Nacionales.

La documentación que debe remitirse es la siguiente:

- Plano de ubicación.
- Descripción de la intervención que se desea realizar.
- Antecedentes planimétricos originales, descripción de las modificaciones posteriores y fotografías antiguas, si existieran.
- Plano de conjunto.
- Planta de arquitectura, cortes y elevaciones, escala 1:50 o 1:100, dependiendo del tamaño de lo intervenido.
- Escantillón o cortes, señalando materialidad, espesor, colorido y demás detalles relevantes.
- Fotografías actuales y su entorno inmediato.

Sin otro particular y quedando a la espera de la información solicitada, le saluda atentamente



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

C.C.: Archivo CMN.

Adjunto: Sin adjuntos

MDS/KAD 23\_09\_13